



Buenos Aires, 23 de Octubre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1020 /2014

**VISTO:**

La Actuación CM N° 22359/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, Dr. Juan Gustavo Corvalán solicita la promoción interina de la agente Mariana Claudia Domesi en el cargo de Secretaria a cargo de la Secretaría N° 38.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 265/2014 informando que el hecho generador de la propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Secretaria (Secretaría N° 38) en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente María de las Nieves Verónica Macchiavelli Agrelo, conforme Res. Presidencia N° 571/2014.

Que conforme surge del mencionado Dictamen la agente Domesi actualmente se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el precitado Juzgado-Res. Pres. N° 451/14-.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

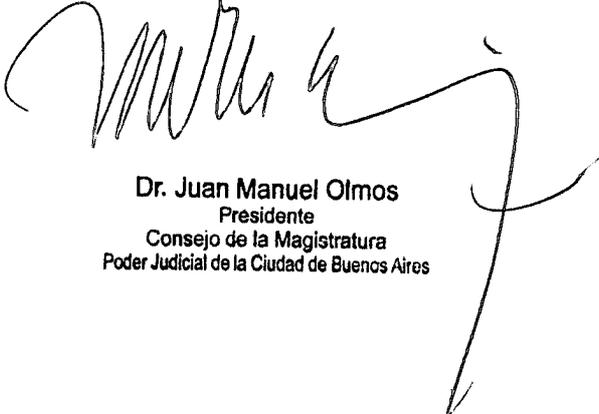
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la agente Mariana Claudia Domesi, LP 5465, al cargo de Secretaria en la Secretaría N° 38 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente María de las Nieves Macchiavelli Agrelo, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1020/2014**



**Dr. Juan Manuel Olmos**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires